MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT. 891855130
ENCABEZADO POR PARAMETRO
FACTURACION DE ESTAMPILLAS

Liquidación-Referencia:	2025002119	Fecha Expedición:	12/12/2025	Fecha Vencimiento:	19/12/2025

Tercero: 74860837 KEMER ALEXANDER TOTAITIVE PATIÑO

Año	Concepto		Cantidad	Valor Unitario	Valor
2025	010	ESTAMPILLA PRO CULTURA	1.0	225,000.00	225,000.00
				TOTALES	**225,000.00**

CONCEPTO: FDS - 2025002119 - ESTAMPILLA PROCULTURA ADICIÓN 2 CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS N ° 20250528 MUNICIPIO DE SOGAMOSO POR VALOR $ 15000000

SON: DOSCIENTOS VENTI CINCO MIL PESOS MC

SAE MUNICIPIO SOGAMOSO
12/12/2025-03:56:44p.m.
#:108 Ref: 3600000000002025002119 CJ: PR_94678
Ref: 3600000000002025002119191321997
ESTAMPILLAS PROCULTURA
EFECTIVO(1): 225,000.00
VALOR TOTAL : 225,000.00

Catalina Plazas
12-Dic-2025

Páguese en: BANCO DE OCCIDENTE C. CORRIENTE No 391809803
BANCO AVVILLAS CUENTA AHORRO N° 720169994

Liquidador:

CONTRIBUYENTE

Powered by CamScanner

OTRO SI No. 1, ADICION 1, CONTRATO NUMERO 20250528 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO Y KEMER ALEXANDER TOTAITIVE PATIÑO

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SOGAMOSO
CONTRATISTA:KEMER ALEXANDER TOTAITIVE PATIÑO C.C. 74.860.837
OBJETO: PRESTAR SERVICIOS FUNERARIOS PARA LA INHUMACIÓN DE CADAVERES A FETOS, NEONATOS, POSNEONATOS NIÑOS Y NIÑAS MAYORES DE UN AÑO Y ADULTOS QUE CORRESPAN A LA POBLACIÓN VULNERABLE (QUE NO CUENTEN CON RECURSOS ECONÓMICOS) QUE SE ENCUENTREN CON SISBEN HASTA C-3, QUE ESTÉN INCLUIDOS EN EL LISTADO DE POBLACION CENSAL 1 NN DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICÍPIO DE SOGAMOSO, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIENCIA CIUDADANA
VALOR INICIAL: TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000)
FECHA DE INICIO: 05/05/2025 FECHA DE TERMINACION: 31/12/2025
Información antes de la adición.

ANGIE MELISA RODRIGUEZ CONDIA, identificada con la cédula de ciudadanía 1.057.595.487 de Sogamoso, en calidad Gerente de Contratación según Acta de posesión 259 del 30 de diciembre de 2024 y Decreto de nombramiento No. 629 de 2024, actuando en nombre y representación del Municipio de Sogamoso, con NIT. 891.855.130-1 en uso de las facultades y funciones delegadas a través del Decreto de Delegación 647 del 31 de diciembre de 2024, en los términos de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE SOGAMOSO por una parte y por la otra **KEMER ALEXANDER TOTAITIVE PATIÑO** C.C. 74.860.837 para los efectos de este documento se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido realizar una adición al Contrato No. **20250528** de fecha treinta **(30) de abril de 2025,** el cual se encuentra vigente, de conformidad con las siguientes consideraciones: **1.** Que el treinta **(30) de abril de 2025,** se suscribe contrato No. **20250528** cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS FUNERARIOS PARA LA INHUMACIÓN DE CADAVERES A FETOS, NEONATOS, POSNEONATOS NIÑOS Y NIÑAS MAYORES DE UN AÑO Y ADULTOS QUE CORRESPAN A LA POBLACIÓN VULNERABLE (QUE NO CUENTEN CON RECURSOS ECONÓMICOS) QUE SE ENCUENTREN CON SISBEN HASTA C-3, QUE ESTÉN INCLUIDOS EN EL LISTADO DE POBLACION CENSAL 1 NN DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICÍPIO DE SOGAMOSO, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIENCIA CIUDADANA.", **2.** Que se estableció como valor del contrato la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000) 3.** Que el plazo de ejecución del contrato sería de SIETE (07) meses y VEINTISIETE (27) días , contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual ocurrió el **CINCO (05) de MAYO de 2025. 4.** Que con fecha dél 21 de noviembre de 2025, la secretaria de seguridad y convivencia ciudadana, solicitó la adición del contrato en la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($15.000.000) **5.** Que con la adición solicitada el contrato numero 20250528 quedaría en CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000). **6.**. "...El servicio contratado corresponde a la necesidad de continuar con los servicios funerarios para la inhumación de cadáveres a fetos, neonatos, posneonatos, niños y niñas mayores de un año que

Powered by CamScanner

correspondan a la población vulnerable y cumplan con los requisitos para ser beneficiarios de dicho servicio y asi evitar interrupciones que afecten a las familias, y asegurar el manejo digno y adecuado de los cuerpos, especialmente tratándose de fetos, neonatos y menores en el Municipio de Sogamoso. Cabe resaltar que el presente contrato se encuentra directamente vinculado al proyecto *"Recursos de Funcionamiento de Libre Inversión"*. En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta la importancia estratégica de las funciones desempeñadas para el cumplimiento de los fines misionales de la entidad, se considera procedente y debidamente justificada la adición presupuestal del contrato....."**7.** Que la adición persigue el cabal cumplimiento del objeto contractual, sin la cual, se vería frustrado el fin perseguido por el Municipio de Sogamoso, de manera que, en cumplimiento del principio de eficacia ésta se hace necesaria. Adicionalmente la misma se muestra como indispensable teniendo en cuenta el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. **8.** Que es deber del MUNICIPIO y el CONTRATISTA la colaboración mutua para que el objeto del contrato se cumpla de manera eficiente. **9.** Que siguiendo los lineamientos del artículo 40 de la Ley 80 de 1993: *(...) En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración (...)* es procedente realizar las modificaciones solicitadas a esta Oficina **10.** Que es deber del MUNICIPIO y el CONTRATISTA, la colaboración mutua para que el objeto del contrato se cumpla de manera eficiente. En consecuencia de lo anterior, se dispone: **CLAUSULA PRIMERA**: Adicionar el valor del contrato numero 20250528 en la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000), para un total del Contrato de prestación de servicios CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000). **CLAUSULA SEGUNDA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El MUNICIPIO se compromete a pagar al **CONTRATISTA** la suma acordada con cargo al presupuesto de la vigencia 2025, Acuerdo 025 de 2024, decreto 617 de 2024

No. del CDP	Cuenta	Nombre	PRODUCTO MGA	FUENTE DE RECURSO	CPC	Valor a imputar
2025002073	2.1.2.02.02.009.02-16	Gastos Funerarios /INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	0	1.2.1.0.00	97321	$ 15.000.000,00
TOTAL						$ 15.000.000,00

CLAUSULA TERCERA: Las demás cláusulas del contrato no susceptible de modificación, permanecen indemnes. **CLAUSULA CUARTA:** el contratista se obliga a efectuar el pago de la diferencia por concepto de estampillas que gravan el contrato No. 20250528 **CLAUSULA QUINTA:** municipio procederá a realizar las modificaciones derivadas del presente acuerdo en la plataforma transaccional SECOP II. **CLAUSULA SEXTA**: El presente acuerdo se perfecciona con la firma de las partes. Entiéndase como tal la aceptación de la presente modificación en la plataforma SECOP II. **CLAUSULA SEPTIMA**: Son parte integral de esta adicción y prorroga al contrato No. 20250528 todos los documentos del proceso incluida la solicitud de Adición y prorroga.

ESTAMPILLAS	



Este documento se entiende aceptado y firmado por las partes por [illegible] **nción y aceptación en la plataforma SECOP II, de conformidad con las regla** [illegible] **ulan.**

Proyecto:CristianCamargo.-Contratista
Reviso **ANGIE MELISA RODRIGUEZ CONDIA,** - Gerente de contratación

Powered by CamScanner